

e Quito
butaria
de giro
edor de
c) La
manera

SUBPROCURADURIA TRIBUTARIA

EXPEDIENTE No. 1627-2001

ASUNTO: SE NIEGA RECURSO DE REVISION

RESOLUCION No. A 153 27 JUN 2001

i Garcia,
temente
Director

EL ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

la
Casals
irector
® Paco
ifico.

1. La señora **BARBARA FUENZALIDA FUENZALIDA**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de **CASBASA S.A.**, comparece proponiendo Recurso de Revisión a la Resolución No. 0001797 de 14 de agosto del 2000, dictada por el Director Financiero Tributario del Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se ratifica la determinación tributaria No. 2000-001750, de 16 de marzo del 2000, levantada a nombre de la indicada Compañía por el Impuesto de Patente Municipal.

2. El fundamento principal del Recurso de Revisión se contrae a manifestar que tanto la determinación tributaria como la resolución recurrida carecen de motivación, de conformidad con lo que establecen los artículos pertinentes del Código Tributario.

3. Al presente Recurso de Revisión se le ha dado el trámite legal correspondiente, por lo que no existe omisión de procedimiento que pudiese invalidarlo y para resolver se considera: En el expediente consta fotocopia del acta de determinación No. 2000-001750 de 16 de marzo del 2000 en la que claramente se establece el hecho imponible, la base imponible y la cuantía del tributo perfectamente identificado; así como, de la copia de la Resolución No. 0001797 de 14 de agosto del 2000 en la parte motiva se especifica el por qué la Administración Tributaria Municipal estima procedente la elaboración del Acto Determinativo invocando, inclusive, lo que la Doctrina establece para los casos del establecimiento de impuestos de Recaudación Municipal, por lo que, al cumplirse con lo preceptuado en el Art. 101 del Código Tributario, la invocación de falta de motivación no procede en el presente Recurso.

En ejercicio de sus facultades legales,

A 053 27 JUN. 2001

RESUELVE:

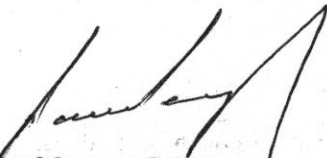
Primero.- Negar el Recurso de Revisión formulado por la señora BARBARA FFUENZALIDA FUENZALIDA, Gerente y Representante Legal del CASBASA S.A., por lo expuesto en el considerando tercero de la presente Resolución.

Segundo.- Disponer la emisión del respectivo título de crédito, por la diferencia del Impuesto de Patente Municipal por el ejercicio de 1999, constante en el Acta de Determinación No. 2000-001750, de 16 de marzo del 2000.

Tercero.- Notificar a la Recurrente en el Casillero Judicial No. 1774 del Palacio de Justicia de Quito.

Cuarto.- Dar a conocer el contenido de la presente Resolución a: Director Financiero, Director Financiero Tributario, Tesorero y Jefe de Rentas Municipales. **-NOTIFIQUESE.**




Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE METROPOLITANO

RAZON: Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el señor General @ Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano, el 27 JUN. 2001 de junio del 2001. Lo Certifico.

27 JUN. 2001


Lic. Pablo Ponce

SECRETARIO GENERAL

 **FCQ/mvj**

1. El s
Legal
compa
2001, c
de Quir
en el q
2. El re
a) Que
Desarro
Marriot
donde s
b) Que
aprobó y
de Desan
c) Que d
los derec